



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO VEINTICINCO - DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Lic. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

Dra. Ximena Jiménez Castro-

Vicealcaldesa Segunda.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informe Comisión.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentada por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete aprobación acta de la sesión ordinaria 23-2020 del 09 de junio 2020.

-Señora Presidenta solicita se de lectura a Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos al ser las 16:55 horas del 23 de junio del año dos mil veinte, indica:

ÚNICO: Considerando el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 24-2020, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 16 de junio 2020;

INCISO 02: Se somete a votación acta de la sesión ordinaria 23-2020 del 09 de junio 2020.

-Señora Mitzy Salazar Morales, con respecto al acuerdo del inciso 17 de lectura de Correspondencia, mi voto no fue aprobar la solicitud sino que se pasara a comisión, no aprobé la solicitud que se presentó, y en este momento mi voto fue consignado como positivo, solicito sea revisado.

-Señora Presidenta Municipal, se pasa a Comisión para que se revise el acuerdo del inciso 17 del acta de la sesión ordinaria 23-2020 del 09 de junio 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se envía a Comisión de Asuntos Jurídicos, la revisión del acuerdo inciso 17 de lectura de Correspondencia del acta 23-2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 4

Dictamen: Revisado los antecedentes, se llega a la conclusión de que existe un error en al contabilizar los votos del acuerdo sesión ordinaria 23-2020 artículo CORRESPONDENCIA INCISO 17, del 09 de junio, por lo que deberá consignar el voto negativo de la señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria, se recomienda la aprobación del acta sesión ordinaria 23-2020 con la enmienda señalada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos al ser las 16:55 horas del 23 de junio del año dos mil veinte. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 23-2020 con la enmienda en el artículo de CORRESPONDENCIA INCISO 17.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 24-2020 del 16 de junio 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 24-2020 del 16 de junio 2020.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se da lectura a acta de la sesión extraordinaria 12-2020 del 18 de junio 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 12-2020 del 18 de junio 2020.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. JURAMENTACIÓN.

-Señora Presidenta del Concejo, por encontrarse presente la señora Marjorie López Yong en calidad de Regidora Suplente, y por estarse incorporando en esta sesión, se procederá a realizar la juramentarle.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 5

-Se procede a la Juramentación de la señora la señora Marjorie López Yong como Regidora Suplente.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DAM-1580-2020 de la Alcaldía Municipal, en el cual se indica: Remito Oficio PLMS-062- firmado por Lic. William Huertas López-Planificador Municipal, en la cual indica poder ser nombrarlo en el puesto de suplencia para la junta directiva del Consejo Territorial de Santa Cruz-Carrillo del INDER, en sustitución del señor Jorge Leal ex regidor municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto los Oficios DAM-1580-2020 y PLMS-062-2020, se nombra al señor William Huertas López-Planificador Municipal ante la Junta Directiva del Consejo Territorial de Santa Cruz-Carrillo del INDER.
VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-1581-2020 de la Alcaldía Municipal, en el cual indica: Se da lectura a Oficio PLMS-062-2020 firmado por Lic. William Huertas López Planificador Municipal, en el cual indica autoricen a firmar convenios según la Ley 4240 de Planificación Urbano y Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre. Esto permitirá realizar todas las gestiones necesarias para implementar la elaboración de planes reguladores tanto urbano como costero del cantón de Santa Cruz, los cuales son de suma importancia para el ordenamiento territorial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo solicitado bajo Oficios DAM-1581-2020 y PLMS-062-2020, se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de convenios según la Ley 4240 de Planificación Urbano y Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre. Esto permitirá realizar todas las gestiones necesarias para implementar la elaboración de planes reguladores tanto urbano como costero del cantón de Santa Cruz.
VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 6

INCISO 03: Se conoce nota firmada por los señores Keren Matarrita R, Presidente ADI Ostional, Yessie Marín, Presidente ADI San Juanillo, Elder Angulo Tesorero Marbella, Virginia Gómez Presidenta ADI Socorro. Indica:

Nosotros pertenecemos al Distrito de Cuajiniquil, y nos dimos cuenta que la maquinaria municipal están interviniendo los caminos de Florida, comunidad que está cerca a nuestros pueblos.

Es por ello, que la presente es para solicitarles la pronta y oportuna intervención de nuestros caminos municipales, porque desde hace más de 8 años la Municipalidad de Santa Cruz no le ha dado mantenimiento y como se podrán imaginar están en pésimas condiciones y peor ahora que inician las lluvias.

A sabiendas de que la maquinaria se encuentra cerca y nuestra necesidad de reparación de caminos, y altos costos que significa trasladar las mismas es que solicitamos que las envíen desde Florida hacia nuestras comunidades y así se ahorren el traslado desde Santa Cruz y nosotros una muy larga espera. Tenemos personas enfermas niños y adultos, que se hace imposible el diario transitar por las pésimas condiciones de nuestros caminos.

También tenemos el colapso de alcantarillas, ejemplo de esto en la comunidad de Ostional con tres alcantarillas que ya llegaron a su vida útil y en otros sectores el faltante de colocación de estas.

Otro ejemplo es la comunidad del progreso que tenemos a un señor enfermo de Cáncer, y que los doctores tienen que ir a realizar la visita médica, pero si sigue este problema de las lluvias se les hace imposible el transitar y acá adjuntamos el dictamen médico.

Los caminos se nos dañan porque no existen cunetas y carecen de material, y sobre todo carecen del mantenimiento que a ustedes les corresponde realizar oportunamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud realizada por señores Keren Matarrita R, Presidente ADI Ostional, Yessie Marín, Presidente ADI San Juanillo, Elder Angulo Tesorero Marbella, Virginia Gómez Presidenta ADI Socorro.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 7

INCISO 04: Se conoce nota firmada por los señores Manuel Gutiérrez Ramos, Presidente y Olga Nurieth Barrantes Aguilar, Secretaria de Asociación Integral de San Juan, indica: Por medio de la presente nuestra asociación, les solicita a dicha municipalidad para que les donen la cantidad de 200 tubos de PVC de 2 pulgadas a la ASADA del Llano de nuestra comunidad, ya que están teniendo serios problemas con la tubería que tienen en este momento instalada , ya que el agua les llega nos es lo suficiente por el motivo ante mencionado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud realizada por Asociación Integral de San Juan.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce nota firmada por la señora Siria Viales Villareal, indica:

Yo, Siria Viales Villareal cédula 5-0124-0298, adulta mayor, viuda, vecina de Santa Cruz, 150 metros antes del puente de la entrada de Chircó casa a mano izquierda, teléfono 86059612, me presento ante sus autoridades con el fin de solicitar ayuda para reparación de un pozo que se encuentra en la propiedad de mi casa de habitación el cual se derrumbó y con tal fin expongo así:

1- El día miércoles 10 de junio se derrumbó un pozo que tiene aproximadamente 60 años en desuso, puesto que la tierra se falseó y se rajó el suelo de alrededor del pozo lo que hizo que la construcción de cemento que protegía del paso a el hondo hueco se fuera hasta el fondo y quedara expuesto y de forma muy peligrosa puesto el terreno se sigue desquebrajando siendo de gran riesgo tanto para las personas como para los animales que transitan.

2- Soy una adulta mayor que cuenta como único subsidio económico una pensión no contributiva por lo cual no cuento con los medios para suplir los gastos del material y arreglo que dicho riesgo representa.

3- Solicito un subsidio ya sea de materiales, económico y/o de mano de obra para poder cubrir dicho hoyo que representa un riesgo para la vida de quienes transitamos este terreno.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud realizada por la señora Siria Viales Villareal.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio número AC-059-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Inda:

Dictamen:

En renuncia expresa por el representante de la Empresa y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Kapmar de Huacas S.R.L, cédula 3- 102-665649, que se encontraba funcionando en el Bar Fofi's del Distrito Cuarto (Tempate). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el Oficio AC-059-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Kapmar de Huacas S.R.L, cédula 3- 102-665649, que se encontraba funcionando en el Bar Fofi's del Distrito Cuarto (Tempate). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce nota firmada por la señora Rita María Núñez Moya cédula: 2-396-750, indica: El día de hoy me dirijo a ustedes con una situación que se nos ha presentado en la comunidad de PLAYA CALLEJONES, específicamente en un espacio comprendido dentro del plan regulador "AVELLANAS JUNQUILLAL".



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 9

Los vecinos de playa callejones tenemos presentada solicitud de concesión ante la municipalidad de Santa Cruz (departamento de zona marítima), sin embargo esta área entro en un proceso judicial donde se solicita anular la inscripción de la finca 5-30410, a razón de esto nos vemos afectados ya que este proceso puede tomar años y no vemos plazo para una solución, y mientras tanto no podemos desarrollar ninguna actividad que nos permita una subsistencia digna; por lo anterior solicitamos a ustedes para que la municipalidad pueda ejercer su competencia y atender nuestros tramites , como patentes permisos etc.

Acudimos a ustedes porque las familias de la zona realmente pasamos momentos difíciles con lo del covid 19 y aún y cuando las fronteras se abrieran no podríamos funcionar a derecho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, la solicitud realizada por la señora Rita María Núñez Moya.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce oficio N°DAM-1546-2020, firmado por MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asuntos Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio DAM-1546-2020, por ser informativo.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce Recurso de Apelación contra Avalúo de Terreno en Zona Marítima Terrestre comunicado mediante oficio AV-ZMT-001-2019 por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, promovido por Ligia Gonzales Hernández en representación de Ana Lucia González.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, resuelva según sus competencias, sobre el Recurso de Apelación contra Avalúo de Terreno en Zona Marítima Terrestre comunicado mediante oficio AV-ZMT-001-2019 por parte del Departamento de Zona



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 10

Marítimo Terrestre de la Municipalidad, promovido por Ligia Gonzales Hernández en representación de Ana Lucia González.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio CIMACO-12-2020, el cual indica:

El Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre de Ostional (CIMACO) creado mediante Decreto Ejecutivo No 34590- MINAE del 2 de julio del 2008, el cual es el órgano conformado en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (RNVSO) como un ente asesor y de apoyo a la Administración, y que está integrado por representantes de las diferentes comunidades y organizaciones locales aledañas al Refugio, por medio de la presente les comunica lo siguiente:

En el Decreto Ejecutivo No 34590- MINAE del 2 de julio del 2008 en su Artículo 1º indica que el CIMACO, estará constituido por los siguientes representantes fundadores:

“Un representante de la Municipalidad de Santa Cruz, designado por el Concejo Municipal.”

Debido a que estamos actualizando la conformación de este órgano, le solicitamos muy amablemente que nos colabore en ratificar los miembros de su organización que estarían participando en el CIMACO. Para esto es necesario designar a un representante propietario y a un representante suplente, el cual deberá ser ratificado mediante una nota en la que se manifieste el acuerdo de la institución u organización.

Aprovechamos para recordarles que las reuniones de CIMACO se realizan los últimos viernes de cada mes, a las 9:00 horas en las instalaciones administrativas del RNVSO en la comunidad de Ostional, mientras estemos con la situación de la pandemia por el COVID-19, las reuniones serán virtuales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio CMACO-12-2020, se designa al señor Yessie



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 11

Josue Marín Elizondo-Sindico Propietario y Virginia Gómez Gómez-Sindica Suplentes del Distrito Cuajiniquil, ante el Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre de Ostional (CIMACO).

Brinde la Alcaldía Municipal la transporte necesario para la asistencia a sesiones de los Delegados ante CIMACO.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se da lectura a Oficio DDUR-DCT-TOPO-305-2020 del Departamento de Catastro y Topografía, el cual indica:

Se da respuesta a Oficio SM-0567-ord-16-2020 finca 5100038-000 minuta-2018-92690-C sitio Santa Rosa.

Con respecto al oficio en el que se solicita una aclaración, se le informa que:

1. Se evaluó la zona en la que se está ofreciendo el 10 % para áreas verdes, finca 5100038-000, minuta 2018-92690-C. En el sector **NO** existe una zona verde o área de esparcimiento en un radio de 1000m. Se realiza un estudio de densidad poblacional de la zona para justificar la recomendación. La zona en la se ubica el desarrollo **(plano 2018-92690-C)** se encuentra moderadamente densificada. 2. Por lo tanto debido al análisis anterior se recomienda, al Concejo Municipal se apruebe la cesión o donación gratuita del área correspondiente al 10% según el fraccionamiento solicitado por el señor Julio Cesar Rojas Santana y que el mismo cumple a cabalidad con la normativa urbana vigente a efectos de cumplir con el uso establecido de áreas verdes y equipamiento urbano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Informe Oficio DDUR-DCT-TOPO-305-2020 del Departamento de Catastro y Topografía, se acepta a favor de la Municipalidad de Santa Cruz, la donación gratuita del área correspondiente al 10%, para áreas verdes, finca 5100038-000, minuta 2018-92690-C, según el fraccionamiento solicitado por el señor Julio Cesar Rojas Santana y que el mismo cumple a cabalidad con la normativa urbana vigente a efectos de cumplir con el uso establecido de áreas verdes y equipamiento urbano.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 12

INCISO 12: Se da lectura a correo electrónico de la señora Marielos Molina Gonzalez, indica:

Estimados señores, los alcalde de todo el país le solicitaron al gobierno eximirse del IVA, y el presidente de la Republica los eximio, vivo en playa Tamarindo donde el 90 aproximadamente de los propietario son extranjeros. El 2019 fue un año económicamente malo para mí, y este 2020 se agravo más con la pandemia. Yo me deje cuatro empleados, los más necesarios para no perderlos, a tres de ellos le reduje la jornada a medio tiempo y solo uno que vive en mi hotel esquién labora tiempo completo. Por todo lo anterior solicito bohemamente eximirme del pago del **CANON DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE POR DOS AÑOS**. Este canon subió el monto **Desproporcionalmente** antes pagaba **tres millones setecientos mil colones**, ahora pago **Diez millones trecientos cincuenta y dos mil colones** Me pregunto cuanto tiempo podre sostenerme sin ingresos pagando la planilla y las cargas sociales insumos mantenimiento entre otros. Como dije no tengo ingresos solo egresos.

El ICT no ha hecho mejores logros para ayudar a los pequeños hoteles. Los viajes a nacionales a turistear son una **FANTASIA**. Con que dinero van la familias a turistear si plata es la que no hay. En Tamarindo se siente muy fuerte la competencia casi todos los turistas vienen con reservaciones pagadas a alojarse donde sus compatriotas.

También solicito una **MORATORIA PARA PAGAR LA PATENTE DEL HOTEL**, ya que desde el 20 de marzo el ingreso ha sido cero

Esperando se pongan la mano en el corazón a mi solicitud les saluda respetuosamente Marielos Molina Gonzales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión realizada por la señora Marielos Molina González.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 13

INCISO 13: Se da lectura a correo electrónico del señor José Duarte Sibaja, el cual indica: Les envío el documento presentado en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, contra la empresa CARA MAR SOCIEDAD ANONIMA, ya que la Finca inscrita en la Provincia de GAUNACASTE, bajo la matrícula número: 39168-000; y el plano bajo el número: G-307441-1978; traslapa la Zona Marítima Terrestre, propiedad del Estado, en administración de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Asesoría Jurídica Municipal, brinden informe con recomendaciones de lo indicado por el señor José Duarte Sibaja, ante la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Informa la Secretaría del Concejo al cierre de la revisión de correspondencia no hay trámites en plataforma SICOP para ser conocidos por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

De las 17 al 23 de junio 2020, indica:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 17 al 23 de junio del 2020:

➤ Miércoles 17 reunión virtual con el Ministerio de Seguridad Pública sobre plan estrategia integral para Seguridad Pública (apoyo que está recibiendo el MSP por parte de la Embajada de Estados Unidos y Policía Nacional de Colombia donde incluye a 15 cantones incluido el nuestro en seguridad, estudios de criminología, asesoramiento y estrategias para identificar los principales delitos y riesgos sociales de cada Cantón).

➤ Cruz Roja Costarricense (Vice Alcalde Dixabeth-Geisel y Andrea)

➤ Jueves 18 de junio, Primera Dama Claudia Dobles y Ministro de Salud Dr. Daniel Salas sobre Protocolo Covid 19 (aumento de casos, factores que están afectando más al Cantón: desempleo, falta de alimentos, falta de apoyo por parte del MAG y sector Turismo (reactivación turística).

➤ Viernes 19 de junio: Gira a Cañas a reunión de Federación Municipalidades –FEMUGUA- elección de nuevo directorio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 14

- Sábado 20 de junio: Reunión con cámara de pescadores de Playa Flamingo solución a problemas en el abordaje de los pescadores artesanales, pesca recreativa, turismo, etc debido a la construcción de la Nueva Marina Flamingo.
- Lunes 22 de junio:
 - Reunión con el INDER, INCOPECA Y ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUANILLO asunto próximo Centro de Acopio a ubicarse en Playa San Juanillo.
 - Reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo asunto firma de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo (Parque ONEIDA) firmado y debidamente refrendado por estar de acuerdo al ordenamiento jurídico: mismo que fue ratificado en la Sesión Extraordinaria 09-2020 artículo 07, del viernes 01 de mayo del 2020.
 - Visita por parte de la Vicealcaldesa a las comunidades de Santa Bárbara, Cartagena y Portegolpe (entrega de estañones, escobones, palas y bolsas para basura para limpieza de aceras, vías, etc) también se visitaron las comunidades de El Edén de Cartagena, Villareal, Río Seco, Paraíso y San Pedro para la inspección de los lugares donde se instalaran los play ground.
 - Inspección de las calles del Centro de Santa Cruz para continuación de recarpeteo en un área de 500 metros.

MANTENIMIENTO

Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se hace la estabilización y compactación de sub-base y base de 2 bacheos sobre la calle #3 en conjunto con el back – hoe del AYA
- Se hacen reparaciones en adoquín
- Se realizan trabajos de taller para la confección de estructuras para vados y estructuras para señalización.
- Se termina con colocación de bolardos en Lorena.

Rehabilitaciones con Maquinaria.

Frente 1.

Sector Ceiba Mocha – Río Tabaco (5-03-039).

- Se colocaron 1500 m de materiales de lastre y se colocó 1236 m del derecho de vía.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 15

- Se realizó limpieza de pasos de alcantarillas y desagües para evacuar las aguas en este tramo de camino.

Frente 2-

Sector Río Verde:

- Se continúa con los trabajos de mantenimiento en el distrito #03 Veintisiete de Abril. En las comunidades de Río Verde se está apilando material de lastre del derecho de vía para la colocación de material.
- Se está realizando limpieza de pasos de alcantarilla y colocación de un paso de alcantarilla en las parcelas de Florida en lastre para luego conformar y compactar.

PROYECTOS POR CONVENIO EN PROCESO DE EJECUCIÓN

CONVENIO 2 ICE:

Zona institucional: Se procede con colocación de TS3, además, se termina con cuneta trapezoidal en entrada a Tulitas.

Sector Pepe Lujan: Se inicia con colocación de TS3 tramo 1, pendiente colocar tramo 2.

PASOS DE ALCANTARILLA

San José de Pinilla: Se colocan dos líneas de tubería de 1.50, pendiente construcción de cabezales.

Bejuco: Se inicia con colocación de último paso de alcantarilla, se tiene 50% de la colocación de las líneas de tubería en dicho paso.

Río Cañas: Continúa construcción de cordón y caño.

Lorena: Se procede con colocación de base en 200 m, conjuntamente se inicia con línea de alcantarilla número 2 e instalación de cuneta a un costado de la escuela de Lorena, además, se termina con muro de gaviones, colocación de bolardos, 60% de Lorena, además, se termina con muro de gaviones, colocación de bolardos, 60% de paso de alcantarilla número 1 y coordinación con Coopeguancaste para correr un poste.

CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

EN PROCESO DE EJECUCIÓN

ESTUDIO FUNCIONAL DE INTERSECCIONES: complemento de actualización y reordenamiento vial: en proceso de ejecución. Se pretende



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 16

realizar un adicional para incluir otras intersecciones y realizar un estudio global en concordancia con la ampliación de la ruta nacional.

REHABILITACIÓN CAMINO LA BORRACHERA:

Contratación para reubicación de postería eléctrica con COOPEGUANACASTE. Proceso de ejecución en espera de ampliación vial.

EN PROCESO DE CONTRATACIÓN:

MEJORAMIENTO CARPETA SECTOR RIO EN MEDIO

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las 16:45 horas del 23 de junio del año dos mil veinte, indica:

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 24-2020, Artículo 02, Inciso 02, celebrada el día 16 de Junio 2020.

INCISO 02: Se da lectura a Veto Municipal promovido por el señor Alcalde Municipal, contra acuerdo del Concejo Municipal donde se autoriza a la Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S.A cédula jurídica 3-101-0116886 para que haga cambio de calidad de fiduciario sobre el inmueble de la zona marítimo terrestre inscrito en el Registro Nacional Partido de Guanacaste bajo el sistema de folio real con matrícula número 001958-Z-000 del Banco Crédito Agrícola de Cartago a favor de Banco IMPROSA.

Se acuerda por unanimidad: Se remite a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, el Veto Municipal donde se autoriza a la Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S.A, cedula de jurídica 3-101-0116886 para que haga cambio de calidad de fiduciario sobre el inmueble de la zona marítimo terrestre inscrito en el Registro Nacional Partido de Guanacaste bajo el sistema de folio real con matrícula número 001958-Z-000 del Banco Crédito Agrícola de Cartago a favor de Banco IMPROSA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 17

SE ACUERDA: Visto el Oficio DAM-con fecha del día 11 de Junio del 2020 en donde el señor Alcalde interpone Veto de conformidad con los artículos 17 inciso de, 153,158 y 160 del Código Municipal, y dentro de la Causa de Legalidad que se alega, se indica:

“ Al día de hoy, la empresa solicitante es en deberle, a causa de canon de la Zona Marítimo Terrestre, a la Municipalidad de Santa Cruz, la suma de diez millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos un colones con ochenta y ocho centímetros(10,658,701.88 colones). El artículo 18 y 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios regulan la obligatoriedad de los sujetos físicos y jurídicos, de encontrarse al día en el pago de obligaciones tributarias materiales y formales...

De esta forma, por imperio de ley, las condiciones de morosidad de Compañía Hotelera Playas Tamarindo S.A hacen que esta autoridad municipal tenga que interponer el Veto, y solicitarle a este respetable cuerpo parlamentario que revoque dicho acuerdo y se les notifique a los interesados el presente asunto.”

Por su parte el señor Mauricio Gerardo Villalta Saborío en su condición de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Empresa denominada Compañía Hotelera Playas Tamarindo S.A en solicitud de fecha del 12 de junio del 2020 señala:

“Aporto constancia de estar al DÍA EN EL PAGO DE IMPUESTOS, CANON DE ZMT Y PATENTES DE EMPRESAS COMPAÑÍA HOTELERA, por lo expuesto solicitamos se incorpore al expediente de veto, planteado por el Alcalde Municipal contra acuerdo aprobado por el concejo municipal mismo que fue pasado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se tenga como prueba para mejor resolver, la presente certificación de estado al día en pago de impuestos municipales de mi representada, dicha certificación tiene fecha del día 18 de Junio del 2020.”

DICTAMEN: ESTA COMISIÓN en vista de lo anterior manifiesta:

a- Con respecto al Veto planteado manifestamos que de acuerdo a la ley este debe ser interpuesto una vez que el acta del acuerdo municipal que está siendo vetado este en firme siendo que la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 18

interposición se presentó sin estar en firme el acta, esta comisión suspende el conocimiento del mismo hasta que se proceda a la firmeza de la misma.

b-El planteamiento del Veto en cuanto a los fundamentos legales artículos 173 de la Constitución Política inciso d, artículos 153, 158, 160 del Código Municipal y particularmente los artículos 18 y 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, es procedente su interposición, toda vez que los administrados deben de estar al día con sus obligaciones municipales al momento de hacer solicitudes ante la Corporación Municipal.

c-Con vista en el escrito presentado por el representante de la Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S.A y la constancia de estar al día con el ente municipal con fecha del 18 de junio del año 2020, y siendo que existe una constancia de las nueve horas veintiocho minutos del día veintitrés de junio del 2020 en donde se verifica el estado sin deudas de la Empresa en mención.

En virtud de lo anterior ESTA COMISIÓN RECOMIENDA:

-Rechazar el Veto en cuanto a la Causa de Legalidad en el tanto al día de hoy la misma se encuentra subsanada por la empresa Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S.A, de manera que al no existir causa no hay fundamento para el VETO del citado acuerdo.

-En cuanto al acuerdo para que haga cambio de calidad de fiduciario sobre el inmueble de la zona marítimo terrestre inscrito en el Registro Nacional Partido de Guanacaste bajo el sistema de folio real con matrícula número 001958-Z-000 del Banco Crédito Agrícola de Cartago a favor de Banco IMPROSA, nel mismo se mantenga en firme y se adicione al acuerdo municipal la siguiente información:

“Se acuerda autorizar al concesionario COMPAÑIA HOTELERA PLAYAS DE TAMARINDO S.A para que haga ante el Registro de la Propiedad el cambio de calidad de fiduciario sobre el inmueble de la zona marítimo terrestre inscrito en el Registro Nacional Partido de Guanacaste bajo el sistema de folio real con matrícula número 001958-Z-000 del Banco Crédito Agrícola de Cartago a favor de Banco IMPROSA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las 16:45 horas del 23 de junio del año dos mil veinte, -Rechazar el Veto en cuanto a la Causa de Legalidad en el tanto al día de hoy la misma se encuentra subsanada por la empresa Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S.A, de manera que al no existir causa no hay fundamento para el VETO del citado acuerdo.

-En cuanto al acuerdo para que haga cambio de calidad de fiduciario sobre el inmueble de la zona marítimo terrestre inscrito en el Registro Nacional Partido de Guanacaste bajo el sistema de folio real con matricula número 001958-Z-000 del Banco Crédito Agrícola de Cartago a favor de Banco IMPROSA, el mismo se mantenga en firme y se adicione al acuerdo municipal la siguiente información: “Se acuerda autorizar al concesionario COMPAÑIA HOTELERA PLAYAS DE TAMARINDO S.A para que haga ante el Registro de la Propiedad el cambio de calidad de fiduciario sobre el inmueble de la zona marítimo terrestre inscrito en el Registro Nacional Partido de Guanacaste bajo el sistema de folio real con matricula número 001958-Z-000 del Banco Crédito Agrícola de Cartago a favor de Banco IMPROSA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.
VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las dieciséis horas treinta y cuatro minutos del veintitrés de junio del año dos mil veinte. Indica:

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 22-2020, Artículo 04, Inciso 21, celebrada el día 02 de Junio 2020.

INCISO 21: Se por la Licda. Sully M. Obando Villegas, INDICA:

“Siguiendo las competencias que me otorga el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, les traslado Informe Sumario para Destitución de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz, realizado por la Supervisora del Circuito Educativo 07, Dra. Ed. Rosa Angelica Acosta Gutiérrez, dicho informe consta de 74 folios y se realiza amparado en el artículo 23, inciso b, d y e de dicho reglamento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 20

Cabe mencionar que siguiendo lo indicado en el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativa y según el artículo 28, es mi deber trasladar el Informe Sumario realizado por la señora Acosta Gutiérrez ante ustedes, con la finalidad de que el mismo sea analizado y si se encontrare responsabilidad de lo indicado en dicho informe, se proceda a la Destitución de la Junta Administrativa en mención”

SE ACUERDA: Visto el Informe número OFIC-DRESC-SCE-07-044-2020 realizado por la Supervisora del Circuito Educativo 07, Dra. Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez con fecha del 26 de mayo del año 2020 y el Oficio DRESC-DSAF-OF-00031-2020 emitido por la Licda. Sully M. Obando Villegas en Jefa del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, Guanacaste, con fecha del 01 de Junio del 2020.

DICTAMEN: ESTA COMISIÓN en vista de lo anterior manifiesta:

En virtud del artículo 23 inciso e del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas se indica que los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras inciso e)

“Si incurren en otras faltas graves según lo establecido por este reglamento”

Artículo 27 del mencionado Reglamento indica:

“Una vez incluida la investigación sumaria, el Supervisor del Circuito Educativo, pondrá el Expediente en conocimiento del Director Regional de Educación respectivo, con una resolución del caso que incluya sus recomendaciones y observaciones.”

Por su parte el Artículo 28 también del Reglamento señala:

“El Director Regional de Educación, verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes, y pasará el expediente al Concejo Municipal en el plazo máximo de cinco días naturales, con la solicitud de destitución”

En virtud de lo anterior ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO:

-Que previo a revocar el nombramiento de la Junta Administrativa antes señalada deberá el Director Regional de Educación presentar ante este Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2020

Del 23 de junio 2020

Folio 21

Municipal la solicitud de destitución de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Juntas de Educación y Administrativa en el artículo 28.

-Una vez presentada la solicitud de Destitución por parte del Director Regional se procederá a resolver como corresponda en virtud de la situación ya analizada por esta Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las dieciséis horas treinta y cuatro minutos del veintitrés de junio del año dos mil veinte. Se dispone:

-Que previo a revocar el nombramiento de la Junta Administrativa antes señalada deberá el Director Regional de Educación presentar ante este Concejo Municipal la solicitud de destitución de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Juntas de Educación y Administrativa en el artículo 28.

-Una vez presentada la solicitud de Destitución por parte del Director Regional se procederá a resolver como corresponda en virtud de la situación ya analizada por esta Comisión.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

-Señora Presidenta del Concejo, da espacio para escuchar mociones.

-Señora María Eugenia Alfaro Duran, hace entrega de expediente del proceso de desafectación de lote que se donó a la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal, para que se le traslade a la Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.